



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVÉS DEL PATRONATO DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO

CONVOCAN

A participar en el Programa de Becas del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano, para el Ciclo Escolar 2024-2025, a los Estudiantes Sudcalifornianos de los Niveles Educativos de Medio Superior y Profesional.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS

Otorgar becas como estímulo económico, para contribuir a la formación académica y al desarrollo integral de los estudiantes.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo. 7, 13 y 20 del Reglamento Interior del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano. Podrá realizar su trámite ingresando a la página de internet, <http://becas.pesbcs.gob.mx>, y dar cumplimiento a los siguientes requisitos, para solicitud y renovación de beca, los documentos deberán estar escaneados en formato PDF.

PERIODO DE REGISTRO

Del 1 de febrero al 28 de febrero de 2025.

REQUISITOS

Para solicitud de beca

1. Identificación oficial del estudiante o en caso de ser menor de edad del padre o tutor.
2. Acta de nacimiento.
3. Boleta de calificaciones con promedio mínimo de 80. Para los niveles Medio Superior y Profesional, boleta de agosto a diciembre si es por semestre, los de cuatrimestre presentar el último periodo del 2024.
4. Constancia de estudios oficial emitida por la escuela con sello y firma.
5. Comprobante de ingresos del padre o tutor; o estudio socioeconómico, emitido por el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), cercano a tu domicilio.
6. Comprobante de domicilio (expedición máxima tres meses) (CFE, TELMEX o SAPA).
7. Número de teléfono y correo electrónico del alumno o del padre tutor.

REQUISITOS

Para renovación de beca

Únicamente los estudiantes que se encuentran becados por el Patronato del Estudiante Sudcaliforniano e inician un nuevo grado.

1. Boleta de calificaciones con promedio mínimo de 80.
2. Constancia de estudios oficial emitida por la escuela con sello y firma.

PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez que haya ingresado la documentación, deberá consultar periódicamente el sistema con su clave personal, con la finalidad de conocer el status de su trámite, el cual puede ser:



VERIFICACIÓN: Se encuentra en proceso de análisis y revisión la solicitud.

AUTORIZACIÓN: Cumplió en su totalidad con los requisitos y se otorga la beca.

RECHAZADA: No cumplió con todos los requisitos, reingresar al sistema, consultar los motivos y realiza las correcciones.

El solicitante no podrá corregir los datos generales de la solicitud de beca, deberá comunicarse al departamento de becas, teléfono (612) 12 4-28-39 ext. 109, 110, 111 y 112.

CLASIFICACIÓN, MONTO Y DURACIÓN DE LA BECA

La beca consistirá en recurso económico bimestral, cubrirá el periodo del ciclo escolar 2024- 2025, (enero-febrero, marzo-abril y mayo-junio 2024). para los niveles medio superior y profesional, conforme a la siguiente clasificación.

PROMEDIO	MEDIO SUPERIOR	PROFESIONAL LOCAL	PROFESIONAL FORÁNEO
DE 8.0 A 8.9	\$ 500.00	\$ 900.00	\$1,300.00
DE 9.0 A 9.4	\$ 600.00	\$ 1,100.00	\$1,500.00
DE 9.5 A 9.9	\$ 700.00	\$ 1,300.00	\$1,750.00
DE 10.0	\$900.00	\$ 1,500.00	\$2,000.00

MECANISMOS DE SELECCIÓN

Quienes cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados por el Comité Técnico Interno del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano.

RESULTADOS DE LAS SOLICITUDES AUTORIZADAS

Se darán a conocer a través de la página en internet <http://www.pesbcs.gob.mx>, el día 14 de marzo de 2025.

Para información, acudir a las oficinas del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano, ubicadas en Boulevard Constituyentes esquina con Calle Cabrilla Fraccionamiento Fidepaz, 3er. Piso S/N La Paz, Baja California Sur, comunicarse al teléfono (612) 12 4-28-39 ext. 109, 110, 111 y 112 o correo electrónico becaspesbcs@gmail.com.

ATENTAMENTE

C. Josefina Cota Cota
Directora General
del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano

La Paz, Baja California Sur a 1 de febrero de 2025

C.c.p. Archivo.